



Buenos Aires, 27 de Junio de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 659 /2013**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Diligenciamientos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Joaquin Caputo Castelli, Escribiente Primero en el Departamento de Diligenciamientos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 8 de mayo de 2013 y hasta la obtención del alta medica.

Que el referido agente, presenta constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 28 de junio de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

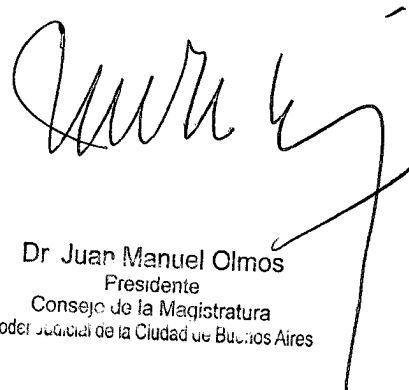
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Joaquin Caputo Castelli, Escribiente Primero en el Departamento de Diligenciamientos, desde el día 8 de mayo de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Art. 2°: Disponer que el Sr. Caputo Castelli, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Joaquin Caputo Castelli y al Departamento de Diligenciamiento, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 659 /2013**

  
Dr Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires